



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN JACINTO"



NOMBRAMIENTO

Quiroz Castro Carmelina Janeth, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa Y Financiera, según dicta el artículo 63 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESENTRALIZACION (COOTAD).

Que, en el artículo 69 del COOTAD indica que el Presidenta o Presidenta es la Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidente de la Junta Parroquial Rural el Ejercicio de la Representación Legal, y Judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Qué. El literal b) del artículo 70) del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la Facultad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el literal o) del artículo 70 del COOTAD faculta al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural designar a Funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de Género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Par el cargo de Secretario y Tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección.

Que la Señora Guerrero Burgos Melissa de las Mercedes, Contador Público Autorizado, con cedula de ciudadanía número 0923877625, reúne los requisitos de probidad y conocimientos técnicos para desempeñar el Cargo de SECRETARIA-TESOREERA Del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN JACINTO"



RESUELVE:

Artículo 1.- Expedir NOMBRAMIENTO a favor de la señora Guerrero Burgos Melissa de las Mercedes Contador Público Autorizado, con cedula de ciudadanía número 0923877625 para desempeñar el Cargo de SECRETARIA- TESORERA del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO

Artículo 2). - Esta Resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Parroquia Rural San Jacinto, cantón Colimes, a los 15 días de mayo del año 2019.


Carmelina Quiroz Castro
Presidenta
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO



San Jacinto, a los 15 días de mayo del 2019

Acepto el cargo, y prometo cumplir ceñida a la Constitución y las leyes. -


CPA. Melissa Guerrero Burgos